

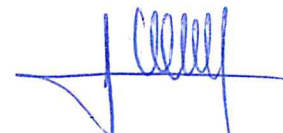
CONTRATO ADICIONAL EN TIEMPO Y MONTO AL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SONORA Y LA EMPRESA DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL NOROESTE S.A. DE C.V., EL 13 DE AGOSTO DE 2018, EL CUAL CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EN LO SUCESIVO "LA UNISON", POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DRA. ROSA MARIA MONTESINOS CISNEROS Y LA EMPRESA DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR, ARQ. JESÚS MANUEL FIGUEROA, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES

- I. DE "LA UNISON":
 - I.1 Que el 13 de agosto de 2017, celebró con "LA CONTRATISTA" un contrato de obra para la ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DEL LABORATORIO NACIONAL DE VIVIENDA Y COMUNIDADES SUSTENTABLES EN EDIFICIO 30 DE LA URC, DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, para ejecutarla durante 30 días naturales, pactándose además como importe del contrato en los siguientes términos: \$412,932.59 más el importe del IVA correspondiente, con recursos provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (conacyt).
 - I.2 Que "LA CONTRATISTA" solicitó una prórroga de 07 días naturales, contados a partir del 01 al 7 de octubre de 2018, debido a modificaciones al proyecto para mejoras en la funcionalidad y calidad en el área.
 - I.3 Que durante el proceso de construcción de la obra citada surgió la necesidad de realizar trabajos fuera de presupuesto, consistentes en el cambio de equipo de aire acondicionado debido a necesidades del área, renivelación del piso debido a irregularidades del existente, entre otros imprevistos, necesarios para la entrega de la obra, lo cual incrementó el monto inicial y que se establece en el presupuesto anexo.
 - I.4 Que tomando en consideración los argumentos vertidos por "LA CONTRATISTA" que justifican la necesidad de realizar los conceptos de obra extra que se relacionan en el presupuesto anexo, "LA UNISON" determinó pactar este contrato adicional en monto, conforme a lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y 79 y 80 de su Reglamento.
 - I.5 Que los recursos que implica la celebración de este contrato adicional en cuanto al monto, serán del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (conacyt).



Ruivic



II. DE "LA CONTRATISTA":

II.1 Que aceptó las condiciones propuestas por "LA UNISON" para terminar la construcción, por lo que está dispuesto a formalizarlas mediante este contrato adicional al contrato de obra firmado con "LA UNISON" el 13 de agosto de 2018.

Declarado por ambas partes lo anterior, se otorgan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA UNISON" y "LA CONTRATISTA" acordaron continuar con los trabajos para la ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DEL LABORATORIO NACIONAL DE VIVIENDA Y COMUNIDADES SUSTENTABLES EN EDIFICIO 30 DE LA URC, DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA . Este contrato es adicional en tiempo y monto al contrato de obra celebrado entre ambas partes el 13 de agosto de 2018.

SEGUNDA.- El nuevo plazo que "LA UNISON" otorgó a "LA CONTRATISTA" para concluir los trabajos pactados es de 07 días naturales, con fecha de terminación para el 07 de octubre de 2018, mismo plazo que representa el 23.33% del plazo inicial. A partir de esta última fecha señalada, "LA CONTRATISTA" deberá entregar la obra concluida a "LA UNISON" en los términos pactados en el contrato original.

TERCERA.- "LA UNISON" pagará a "LA CONTRATISTA" por los conceptos de obra materia de este contrato adicional, la cantidad de \$86,080.86 más el equivalente al 16% de IVA, totalizando la cantidad de \$99,853.80 y que representa el 20.85% del monto inicial y una vez que reciba la obra por conducto de la Dirección de Infraestructura a su entera conformidad.

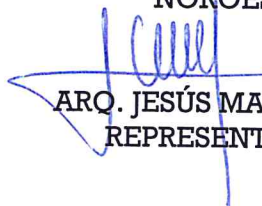
CUARTA.- Quedan firmes todas las demás cláusulas que integran el contrato de obra suscrito el 13 de agosto de 2018, y son extensivas a este contrato adicional.

Leído por ambas partes el contenido de este contrato y enteradas de su valor y alcance legal, lo firman en Hermosillo, Sonora, el 22 de octubre de 2018.

UNIVERSIDAD DE SONORA

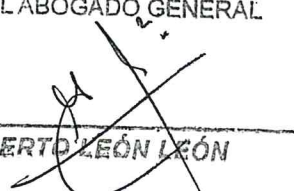

DRA. ROSA MARIA MONTESINOS CISNEROS
APODERADA GENERAL PARA ACTOS
DE ADMINISTRACION

DESARROLLO ARQUITECTONICO DEL
NOROESTE S.A. DE C.V


ARQ. JESÚS MANUEL FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL



REVISADO
POR EL ABOGADO GENERAL


LIC. GILBERTO LEÓN LEÓN